



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del PerúTV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA**N° 077-2017-IRTP****VISTOS:**

El informe N° 335-2017-GAF.4/IRTP de fecha 01 agosto del 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 130-2016-IRTP de fecha 19 de diciembre 2016, se aprobó el presupuesto institucional del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP correspondiente al año fiscal 2017, hasta el importe de **SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 68 374 600.00)**, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 010-2017-IRTP**, aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 009-2017-EF, que autoriza un Crédito Suplementario a favor del Pliego 116: IRTP hasta el importe de **S/ 86 146.00**, recursos destinados para la atención de las acciones de mantenimiento, mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 011-2017-IRTP**, aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 008-2017-EF que autoriza un Crédito Suplementario a favor del Pliego 116: IRTP hasta el importe de **S/ 2 438 565.00**, recursos destinados para la ejecución de los proyectos de inversión en el marco de lo establecido en la Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 056-2017-IRTP**, aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 143-2017-EF, que autoriza un Crédito Suplementario a favor del Pliego: 116 IRTP hasta el importe de **S/ 177 363.00**, recursos destinados a financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución y mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 064-2017-IRTP**, aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 192-2017-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Pliego: 116 IRTP hasta el importe de **S/ 8 507 839.00**, recursos destinados a financiar las actividades de prensa, televisión y radio de ineludible postergación para el cumplimiento de sus metas institucionales, así como para el sostenimiento de su capacidad operativa, vinculadas a la adquisición de accesorios y repuestos de comunicaciones, servicio de transmisión y retransmisión de filiales, contratación de servicios profesionales y técnicos temporales, adquisiciones internacionales y coproducciones del canal Ipe, así como el pago de tributos priorizados. Por otro lado, mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 009, 020 y 028-2017-IRTP**, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto del IRTP como Saldo de Balance proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados hasta el importe de **S/ 3 302 447.00**, **S/ 1 053 000.00** y **S/ 1 420 342.00**, respectivamente, incrementándose el presupuesto institucional por Toda Fuente de Financiamiento a la cantidad de **OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS DOS Y 00/100 SOLES (S/ 85 360 302.00)**

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, relacionado a las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático, dice: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático las que se efectúan dentro del marco presupuestal institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del PerúTV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

Presupuesto Institucional para las actividades y proyecto, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal". Resaltando la habilitación presupuestal para la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos no Financieros en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, recursos destinados para la adquisición de: Monitores, Micrófonos, Cargador de baterías, Pedestales de piso, Micrófonos inalámbricos, Consola de luces y Mobiliario, contando con autorización respectiva mediante los Memorándum Nros. 278, 282, 331-2017GAF/IRTP.

Que, el inciso i), literal b), numeral 20.1 del artículo 20° de la Directiva vigente N° 005-2010-EF/76.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificado por Resolución Directoral N° 033-2016-EF/50.01; dispone que: Las modificaciones en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resoluciones del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo cuadro de plazos;

Que, la Oficina de Finanzas del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP mediante informe de vistos, solicita la autorización y formalización de la modificación presupuestaria del **mes de julio del año fiscal 2017**, cumpliendo con elevar el modelo N° 06/GN,

Que, los Créditos y Anulaciones dentro de una Unidad Ejecutora obedecen al comportamiento de la ejecución real de gastos a nivel de Finalidad Meta en un periodo establecido; en tal virtud, resulta necesario proceder a la respectiva Modificación Presupuestal teniendo en consideración que en este procedimiento representa solo un ajuste presupuestal que no afecta el cumplimiento de las metas establecidas, las cuales prosiguen su ejecución hasta el término del ejercicio fiscal,

Que, copia de las resoluciones deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o las que haga sus veces en el Pliego, a la Dirección General del Presupuesto Público, dentro de los plazos señalados;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 829 y en uso de las Facultades previstas en el Decreto Supremo N° 056-2001-ED, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de los dispuestos en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para modificación Presupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora 001: IRTP durante el mes de **julio del año fiscal 2017**.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días de aprobada la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese,

HUGO COYA HONORES
Presidente Ejecutivo
I.R.T.P.



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JULIO - 2017
(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA

PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP

EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP [000513]

RESOLUCION : RPE NRO.077-2017-IRT

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	1,231
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	93,692	0

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	7,528
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	36,597	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	1,498	0

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	35,818	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	462,942	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	143,694
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	4,111	0

5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	1,707
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	45,276	0

5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	307
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	56,086	0

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION

1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	204,000
---	---------------------	---	---	---	---	---------

2311211 AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION DE LOS PROGRAMAS TELEVISIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL

1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	204,000	0
---	---------------------	---	---	---	---------	---

5000828 GESTION DE OFICINAS DESCONCENTRADAS

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	192,609	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	629,561	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	480	0

5001782 MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	4,750
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	960,010
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	112,362	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	115,139	0

5005816 REGISTRO, EDICION Y EMISION DE NOTICIAS

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	8,332
---	---------------------	---	---	---	---	-------



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JULIO - 2017
(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP
EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP [000513]

RESOLUCION : RPE NRO.077-2017-IRT

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
5005817 PRODUCCION Y DIFUSION DE PROGRAMAS DE RADIO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	518,745	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	6,686	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	49,379	0
5005818 PRODUCCION Y DIFUSION DE PROGRAMAS DE TELEVISION	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	3,610
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	177,721	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	5,199	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	200,962
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,310,799
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	24,646	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	74,383	0
					2,846,930	2,846,930



HUGO COYA HONORES
Presidente Ejecutivo
PERSONA DELEGADA




FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

LIC. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 492... Fecha 03.08.17.

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JULIO - 2017
(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP
EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP [000513]

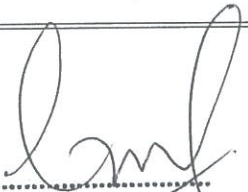
RESOLUCION : RPE NRO.077-2017-IRT

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
5001782 MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	2,031
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	27,580
5005817 PRODUCCION Y DIFUSION DE PROGRAMAS DE RADIO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	4,320	0
5005818 PRODUCCION Y DIFUSION DE PROGRAMAS DE TELEVISION	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	2,031	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	23,260	0
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					29,611	29,611

TOTAL RESOLUCION :

2,876,541

2,876,541


PRESIDENCIA
I.R.T.P. HUGO COYA HONORES
Presidente Ejecutivo
I.R.T.P.
PERSONA DELEGADA


FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO


OFICINA DE FINANZAS
I.R.T.P.


GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
I.R.T.P. GAF

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

LIC. RUTH GARCIA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 492 Fecha 02.08.17